



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

09 de Mayo de 2024

DEMANDANTE: FLOR MARIA OSPINA SANCHEZ

DEMANDADO: AY CARAMBA S.A. "EN LIQUIDACION", CORPORACION EL BUEN COMER "EN LIQUIDACION", CORPORACION SERVICIOS BUEN HACER "EN LIQUIDACION", DAVID PRIETO PRIETO, DONATO DE JESUS BARRIENTOS OCAMPO, INVERSIONES MASQUEANTES S.A.S., MAURICIO ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ, OSCAR JULIO URIBE JIMENEZ, RAMIRO DE JESUS ZAPATA ROJAS, RESTAURANTE SERVICIOS BUEN HACER S.A.S, SERVICIOS BUEN COMER S.A.S. "EN LIQUIDACION", WILSON DE JESUS QUIÑONES ROSS

PROCESO JUDICIAL: 05001310501720230022600

TIPODE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Dentro del proceso de la referencia, en atención al memorial que antecede mediante el cual el apoderado demandante, allega nuevamente la constancia de envió de la citación por aviso conforme a requerimiento en el auto del 11 de abril de 2024; se permite el Despacho aclararle al memorialista que el Dr. ALEJANDRO TORO PÉREZ fue nombrado y notificado y notificado como Curador Ad-Litem de las demandadas AY CARAMBA S.A. en Liquidación y el señor Oscar Julio Uribe Jiménez, en calidad de demandado directo.

Y se le advierte, que la demandada sociedad **INVERSIONES MASQUEANTES S.A.**, a la fecha no ha sido emplazada en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso en armonía con los dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020; en primer lugar, porque solo el día 18 de abril de 2024 tal como se observa en la constancia de entrega de la empresa de servicios postales fue entregada la citación por aviso, y en segundo lugar porque no ha sido solicitado por la parte interesada.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67c003c9c11af2b7d574422ec9888167196585312fc358c296bf7089c080d85f**

Documento generado en 09/05/2024 02:14:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>